



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

25 JUL 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 301 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : 2da CAPACITACIÓN "EVALUANDO LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR – ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE AL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR dirigida a los ALCALDES DEL MUNICIPIO ESCOLAR.

Referencia : a) RVM N° 212- 2022 MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 288–2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
c) Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2023
d) Expediente INT- 68312

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez comunicarle que en el marco de la referencia a) numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil se establece:

"Municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual..."

En este sentido, se ha programado la 2da CAPACITACIÓN "EVALUANDO LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR – ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE AL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR a fin de fortalecer las acciones de planificación y evaluación de los planes del municipio escolar en el marco del desarrollo de las competencias y bienestar.

El evento está dirigido al **ALCALDE o ALCALDESA del MUNICIPIO ESCOLAR que NO participaron en la 1era capacitación** convocados con OFICIO MÚLTIPLE N° 288–2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE, de fecha 12 de julio 2023. (ver anexo de IIEE)

FECHA	HORA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN
10/08/2023	9.00 a.m.	INDEPENDENCIA	REPUBLICA DE COLOMBIA	AVENIDA INDOAMÉRICA S/N
10/08/2023	9.00 a.m.	RÍMAC	ESTHER CÁCERES SALGADO	CECILIA DE RISCO S/N, RÍMAC
		S.M. P	JOSE GRANDA	AV. UNIVERSITARIA, ÓVALO S/N, SMP

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Ltca. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /IASGESE
BjCR/CESSE
ECHM/EESSE

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléf: (511) 616 68 00 anexos: 160 39



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"PARTICIPACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA DEL MUNICIPIO ESCOLAR
QUE NO PARTICIPARON EN LA 1ERA CAPACITACIÓN CONVOCADOS
CON OFICIO MÚLTIPLE N.º 288-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE"

2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA	NACIONAL RIMAC
2052 MARIA AUXILIADORA	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO
3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	MARIA PARADO DE BELLIDO
3056 GRAN BRETAÑA	3012 EL ALTILLO
2044 VIRGEN DE FATIMA	3017 INMACULADA CONCEPCION
2034 REPUBLICA DE IRLANDA	3075
2036 MARIA AUXILIADORA	3075 PATRICIA FRANCISCA SILVA DE PAGADOR
2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	3003 SAN CRISTOBAL
3050	2004
0390-1 EL ERMITAÑO	3002 MANUEL PARDO
2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	3006 JOSE ERNESTO ECHENIQUE RODRIGUEZ
2056 JOSE GALVEZ	3021 SAN JUAN MACIAS
3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
3051	INSTITUTO SEVILLA
3052	COMUNIDAD SHIPIBA
3053	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
2013	2099 ROSA MERINO
2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2083 VIRGEN DEL CARMEN
3022 JOSE SABOGAL	3010 RAMON CASTILLA
3023 PEDRO PAULET MOSTAJO	3013
3027 CORONEL JOSE BALTA	TAHUANTINSUYO
3082	2033
3034 PAULO FREIRE	LOS ALISOS
2018	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS
2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES
3042	SAN FRANCISCO DE CAYRAN
3046 SAN MARTIN DE PORRES	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
3701 FE Y ALEGRIA 1	453
3035 BELLA LETICIA	2028
2012	2040 JULIO VIZCARRA AYALA
2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	2001 SANTA ROSA DE LIMA
2029 SIMON BOLIVAR	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO
2034 VIRGEN DE FATIMA	2026 SAN DIEGO
2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3093
2075 NUEVO AMANECER	2079 ANTONIO RAIMONDI
3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
2008 EL ROSARIO	JOSE HECTOR RODRIGUEZ TRIGOSO
EL PACIFICO	CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
2072 MARIO VARGAS LLOSA	2030 VIRGEN DEL CARMEN
3048	

Los directivos deberán realizar las coordinaciones necesarias para el traslado al lugar de capacitación de su alcalde o alcaldesa.